

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA ALBIDINA GARZON DE JOYA
Demandado: MARIA MARLENE JOYA GARZON
Radicado: 00-500010002-2018-00321-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de noviembre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que fue allegada acta de conciliación suscrita por los demandados JUAN WILLIAM JOYA GARZON, NANCY JOYA GARZON, AYDEE JOYA GARZON, MARIA JACQUELINE JOYA GARZON, y LUZ MERY JOYA GARZON, ante la comisaría primera de familia de esta ciudad, mediante el cual se obtuvo fijación de una nueva cuota provisional de alimentos que modifica aquella que fuera fijada a los señores ALEXANDER JOYA GARZON y ANA GLADYS OJOYA GARZON por este despacho mediante acta de audiencia de fecha 25 de marzo del 2021, en favor de la señora MARIA ALBIDINA GARZON, el Despacho al observar en tal circunstancia que no hay decisión alguna por tomar al respecto dispone:

PRIMERO: Tener como nuevas cuotas provisionales de alimentos fijadas a los señores ALEXANDER JOYA GARZON y ANA GLADYS JOYA GARZON, en los términos indicados en el acta de conciliación suscrita por los demás demandados y en favor de la señora MARIA ALBININA GARZON, ante la comisaría primera de familia de esta ciudad el 18 de marzo del 2022

SEGUNDO: Dar por terminado el trámite de este proceso.

TERCERO: En firme la presente providencia, archívense estas diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96347eab680383d997eb2938c00d11a0b8d5e1f4290cae5e7c7d607516bd0694**

Documento generado en 28/11/2023 12:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>